CIRCULAR No. 051 DE 2025

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA SOLICITUD DE JORNADA ÚNICA

FECHA: 28 de febrero de 2025

EL Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" reconoce a través de los Indicadores 90 y 96, la importancia de fortalecer los esquemas de ampliación de la jornada existente (Jornada Única_JU – Jornada Escolar Complementaria_JEC), y los Centros de Interés (CI) intersectoriales. En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Educación del Meta, en aras de contribuir a la diversificación de las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes a través de una oferta educativa más diversa con formación integral, presenta a los directivos docentes las orientaciones generales para presentar solicitudes de ampliación o transición a Jornada Única.

1. Contenido de la solicitud:

1	Oficio por parte del rector o director rural en el cual se indique las sedes, ciclos, niveles o grados postulados para implementar jornada única.
2	Acta de Consejo Directivo donde se aprueba la implementación de la jornada única.
3	Descripción general de (1) Condiciones de infraestructura, ambientes de aprendizaje y disponibilidad de talento humano, (2) Población objeto, y (3) Propuesta pedagógica de uso del tiempo escolar adicional, (4) Condiciones de infraestructura **para PAE preparado en sitio, junto con evidencia fotográfica** (Anexar respuesta a las preguntas orientadoras por componente)

Planeación: cada Directivo Docente debe diagnosticar y planificar con su equipo docente y comunidad educativa los siguientes criterios del MEN y el ETC con el fin de aterrizar la propuesta de implementación de Jornada única:

(1) Condiciones de infraestructura, ambientes de aprendizaje y disponibilidad de talento humano:

¿Cómo son nuestros EE, nuestros ambientes pedagógicos y nuestro equipo?

CRITERIOS DESCRIPTIVOS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Verificar la cantidad total de cursos desde preescolar, básica y media.		
¿Cuántas sedes la conforman?		
¿Cuento con espacios alternos a las aulas escolares tradicionales (gimnasios, malocas, salas de robótica, laboratorios, teatros, etc.?		

CIRCULAR No. 051 DE 2025

CRITERIOS DESCRIPTIVOS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
¿Cuántos docentes laboran en el EE y/o cuantos en cada sede?		
Talento humano docente con que cuenta el EE (describir la cantidad y perfiles de cada docente).		
Enuncie la cantidad de docentes que estarían realizando la extensión de jornada, con la cantidad de horas extra a solicitar por docente.		
¿Cuento con grupos en grados 10° y 11° con programa de Media Técnica?		
Si considera criterios adicionales a su contexto por favor enúncielos en esta casilla		

(2) Población Objeto:

¿Cómo son nuestros estudiantes y sus familias?

CRITERIOS DESCRIPTIVOS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
¿Qué cantidad de estudiantes se encuentran matriculados en SIMAT? ¿A cuántas sedes corresponde la matricula general? ¿Cuánta matricula posee la sede principal?		
Son familias y estudiantes mayoritariamente: mestizos, indígena, afrodescendientes, Rom, u otro?		
Los NNJ de su EE se encuentran en su mayoría en un contexto rural, urbano, y/o mixto, de ser mixto describa en un porcentaje aproximado cuanta cantidad en cada contexto.		
Si considera criterios adicionales a su contexto por favor enúncielos en esta casilla.		

(3) Propuesta Pedagógica:

Tiempo de proyectar y resignificar. En este momento se hace vital definir con la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, padres de familia, estudiantes), cuál será el sentido pedagógico de la Jornada Única y las estrategias clave para dinamizar esta propuesta pedagógica, recordemos que a 2025 contamos con las siguientes opciones, las cuales podemos articular de acuerdo a sus necesidades y gestión:

- Estrategias para fomentar la educación ciudadana y para la paz, relacionados con la Educación CRESE.
- Implementación de Centros de Interés propios o intersectoriales.
- Alianzas con organizaciones externas para apoyar la formación integral de los estudiantes (Cajas de Compensación, Universidades e Instituciones Académicas, Entidades Públicas, Empresas Privadas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Fundaciones, Organizaciones Indígenas y Resguardos, Programas Internacionales, entre otros).
- Integración media técnica y SENA. Los establecimientos educativos que vienen graduando a la sociedad bachilleres académicos con especialidad en algún tipo de media técnica, hay que primero dar sentido identitario frente a esas especialidades de media técnica, y aunado a ello la formulación y fortalecimiento pedagógico de la jornada única en un sentido integral el perfil de este egresado.
- Intensidades académicas de la Jornada Única por nivel educativo.

CIRCULAR No. 051 DE 2025

Tabla 1. Comparativo Intensidades Académicas de la Jornada Regular y de la Jornada Única

Nivel educativo	Semanas anuales lectivas	Intensidad horaria Jornada Regular (Decreto 1850 de 2002)			Intensidad horaria Jornada Única (Decreto 2105 de 2017)		
		Horas diarias	Horas semanales	Horas anuales	Horas diarias	Horas semanales	Horas anuales
Preescolar	40	4	20	800	5	25	1.000
Básica primaria	40	5	25	1.000	6	30	1.200
Básica secundaria	40	6	30	1.200	7	35	1.400
Media Académica	40	6	30	1.200	7	35	1.400
Media Técnica*	40		37,4	1.496		Hasta 38	1.520

Fuente: Elaboración propia a partir de disposiciones de los Decretos.

Además del tiempo requerido para el desarrollo de las intensidades académicas, la Jornada Única contempla el disfrute de actividades complementarias, que incluyen el descanso pedagógico, la alimentación escolar y otras que sean definidas en el proyecto educativo institucional (PEI) o el proyecto educativo comunitario (PEC).

Tabla 2. Intensidades Académicas por Nivel Educativo de la Jornada Única

Nivel Educativo	Intensidades académicas**		Adicionalmente
	Diarias	Semanales	
Preescolar	5	25	Tiempo para actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico, almuerzo y otras actividades definidas en el PEI o PEC).
Básica primaria	6	30	
Básica secundaria	7	35	
Media académica	7	35	
Media técnica*		Hasta 38	

[5] ver Artículo 2.3.3.6.1.6. del Decreto 1075 de 2017, en la forma que fue modificado por artículo 1 del Decreto 2105 de 2017.

(*) Nota: El parágrafo 1° del mismo artículo menciona que "los EE de JU que ofrezcan media técnica o implementen procesos de articulación de la educación media con la educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dedicarán treinta (30) horas semanales exclusivamente a la formación en las áreas obligatorias y fundamentales y podrán dedicar hasta (8) horas adicionales para las profundizaciones o especialidades de la educación media según lo establecido en su PEI".

*** las intensidades académicas deben desarrollarse en horas efectivas de 60 minutos.*

- Asignación académica de los docentes.

En el siguiente esquema, se muestran los principales aspectos a considerar para la organización de la asignación académica de los docentes, su jornada laboral y permanencia en el establecimiento educativo, partiendo de las intensidades definidas, para desarrollar la jornada escolar con Jornada Única, partiendo de la normatividad que la orienta:

Esquema 1. Aspectos Fundamentales para la Organización de la Jornada Única

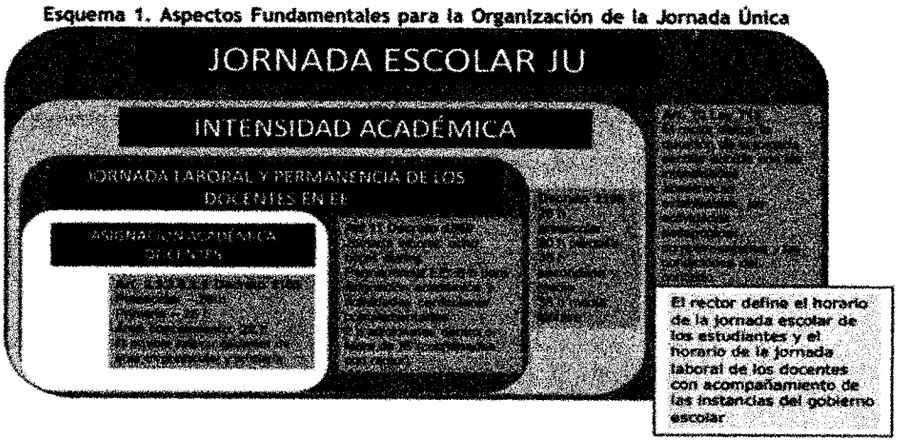

Es importante precisar que, los establecimientos educativos oficiales que implementan la jornada única y desarrollan o están interesados en implementar procesos formativos producto de procesos de articulación y gestión con terceros (Cajas de Compensación Familiar, SENA, institutos de deporte y cultura, entidades del orden nacional y territorial, centros de innovación, instituciones de educación superior y para el trabajo y desarrollo humano, entre otros) o con recursos propios de la ETC, deben concertar con las secretarías de educación los esquemas de trabajo y articulación, para armonizarlos con el proyecto educativo institucional y las intensidades académicas, entendiendo que estas articulaciones no pueden financiarse con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en Educación.

Tabla 4. Asignación Académica Semanal de Docentes de Aula por Nivel

Docentes de Aula	Asignación académica semanal	Para desarrollar
Preescolar	20 horas	Experiencias de socialización pedagógica y recreativa, de acuerdo con el plan de estudios[13].
Básica primaria	25 horas	Áreas obligatorias y fundamentales, así como para las áreas o asignaturas optativas, de acuerdo con el plan de estudios.
Áreas de conocimiento	22 horas	

Y su parágrafo menciona que *"Los docentes de aula de Jornada Única cumplirán su jornada laboral de forma continua, sin que ello implique que deba ser homogénea para todos los docentes de la institución, para lo cual el rector tomará en cuenta los criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional para tal efecto".*

- Organización de la jornada escolar y la jornada laboral.

Tabla 5. Organización de la jornada escolar y la jornada laboral en establecimientos educativos con Jornada Única[14]

Nivel	Jornada escolar semanal de los estudiantes	Jornada laboral semanal de los docentes
Preescolar	25 horas de intensidades académicas + otras actividades complementarias	40 horas así: 20 horas de asignación académica + 10 horas de actividades complementarias dentro del EE + 10 horas de actividades dentro o fuera del EE
Básica Primaria	30 horas de intensidades académicas + otras actividades complementarias	40 horas así: 25 horas de asignación académica + 5 horas de actividades complementarias dentro del EE + 10 horas de actividades dentro o fuera del EE
Básica Secundaria y media académica	35 horas de intensidades académicas + otras actividades complementarias	40 horas así: 22 horas de asignación académica + 8 horas de actividades complementarias dentro del EE + 10 horas de actividades dentro o fuera del EE
Media técnica	Hasta 38 horas de intensidades académicas + otras actividades complementarias	40 horas así: 22 horas de asignación académica + 8 horas de actividades complementarias dentro del EE + 10 horas de actividades dentro o fuera del EE

CIRCULAR No. 051 DE 2025

Preguntas orientadoras para la propuesta pedagógica de uso de tiempo escolar adicional:

¿En qué queremos enfocar el uso de tiempo escolar en Jornada Única?
Responda de acuerdo a su contexto.

CRITERIOS DESCRIPTIVOS	DESCRIPCIÓN GENERAL
¿Cuál es la propuesta para trabajar la hora adicional en grados de pre escolar (Pre- Jardín, Jardín y/o Transición)? y ¿quién o qué entidad asumirá ese tiempo escolar adicional?	
¿Cuál es la propuesta para trabajar la hora adicional en grados de básica primaria (1° a 5°)? y ¿quién o qué entidad asumirá ese tiempo escolar adicional?	
¿Cuál es la propuesta para trabajar la hora adicional en grados de básica secundaria (6° a 9°)? y ¿quién o qué entidad asumirá ese tiempo escolar adicional?	
¿Cuál es la propuesta para trabajar la hora adicional en grados de básica y media 6° a 11°, siempre y cuando NO cuente con programas complementarios como media técnica? y ¿quién o qué entidad asumirá ese tiempo escolar adicional?	
Por favor adjunte a este ítem un horario de implementación de acuerdo a lo anteriormente planteado, dando claridad sobre, quién, cómo y dónde se llevará a cabo el proceso de hora adicional.	

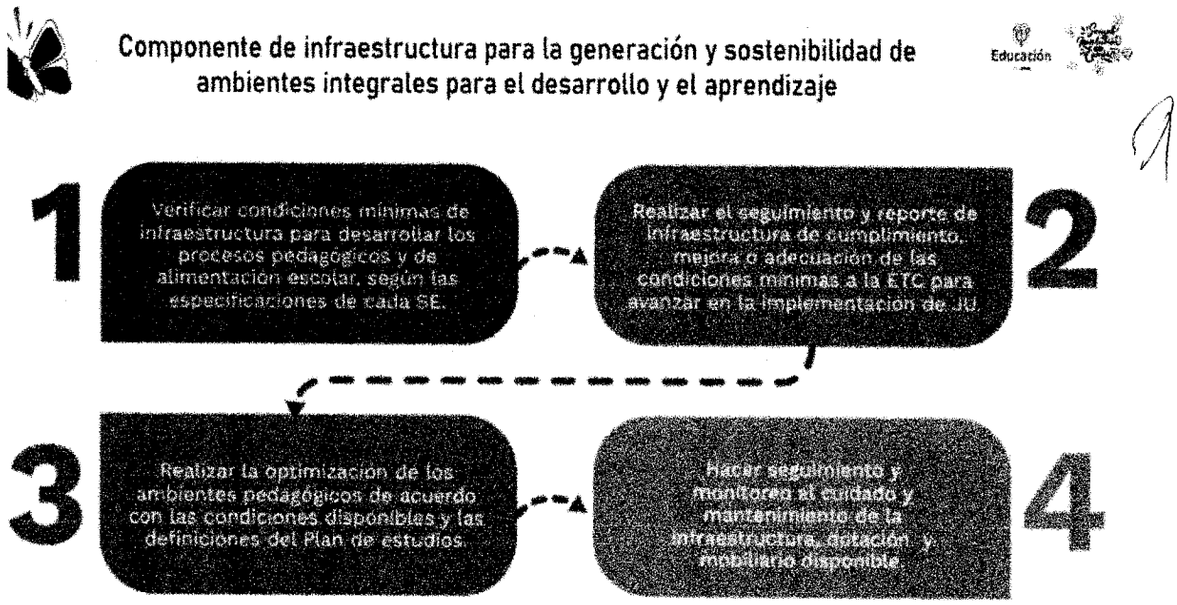

CIRCULAR No. 051 DE 2025

(4) Condiciones de infraestructura para PAE preparado en sitio:

¿Cómo está proyectada la infraestructura para PAE preparado en sitio?

CRITERIOS DESCRIPTIVOS	DESCRIPCIÓN GENERAL
Si la implementación se desea llevar a cabo en la sede principal, ¿ésta cuenta con cocina, menaje y mobiliario suficiente para atender la hora de medio día el PAE en caliente en sitio? *Favor ser muy detallados en la descripción general con cantidades y elementos con que se cuenta, así como los que se requieren.*	
¿Dentro el EE hay una o más sedes anexas diferentes a la principal que cuentan con el espacio de cocina, menaje y mobiliario? *Ser muy detallados en la descripción general.*	
Si su EE educativo en la sede principal u otras sedes cuenta con el servicio de residencia escolar, ¿cuenta con la capacidad de espacio, menaje y mobiliario para brindar el PEA en sitio para toda la población escolar?	
Anexar evidencia fotográfica.	

Referencia jurídica.

Ley General de Educación ley 115/94

Artículo 85. Jornadas en los establecimientos educativos.

El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en una sola jornada diurna.

Ley 1753 de 2015

Artículo 57. Jornadas en los establecimientos educativos. Modifica el Artículo 85 de la Ley 115 de 1994.

El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en jornada única, la cual se define para todos los efectos, como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del establecimiento educativo y el receso durante al menos siete (7) horas al día. Tratándose de preescolar el tiempo dedicado al plan de estudios será al menos de seis (6) horas.

Decreto 501 de 2016

- Definición de Jornada Única.
- Gradualidad.
- Objetivos de la Jornada Única.
- Duración de la Jornada Única.
- Componentes de la Jornada Única.
- Planes para la implementación de la Jornada Única (PIJU).
- Articulación con los planes de desarrollo territorial.

Decreto 2105 de 2017

- Definición de Jornada Única.
- Condiciones para el reconocimiento de la jornada única.
- La gradualidad en la implementación de la Jornada Única
- Objetivos de la Jornada Única.
- Duración de la Jornada Única.
- Asignación académica semanal de los docentes de aula en Jornada Única.

CIRCULAR No. 051 DE 2025

Referencia metodológica.

Tabla 3. Criterios para Cumplir las Condiciones de la Jornada Única

Alimentación Escolar	1. Comprobar si se cuenta con los recursos para atender la nueva focalización de beneficiarios (ETC y SGP). 2. Apalancar recursos necesarios, con Gobernaciones, Alcaldías y aliados. 3. Definir la modalidad que permita suministrar el complemento nutricional (Resolución 335 de 2021).
Infraestructura	1. Revisar que la infraestructura sea suficiente, para atender a los estudiantes en las actividades propuestas. 2. Explorar el uso de instalaciones de terceros (extramurales) con condiciones adecuadas de seguridad, disponibilidad y accesibilidad, según el currículo, las intensidades académicas diarias o semanales y las actividades complementarias. 3. Verificar las condiciones de servicios públicos.
Talento Humano	1. Definir el esquema para atender las nuevas intensidades académicas: horas extras, reorganización de la planta, nuevos cargos según viabilización del estudio de planta, articulación aliados en territorio.
Pedagógico	1. Definir el sentido y alcance pedagógico de la Jornada Única en el establecimiento educativo. 2. Actualizar el plan de estudios y revisar/resignificar de manera progresiva el PEI o PEC y demás disposiciones establecidas en el Artículo 2.3.3.6.2.4 del Decreto 501 del 2016.

Lo anterior se configura y sustenta como una herramienta de síntesis para la orientación y planeación sostenible a largo plazo de la implementación de Jornada Única, configurándose como un proceso que aporta directamente con la formación integral y el mejoramiento de la calidad educativa apoyada en el fortalecimiento de las estrategias de permanencia y cobertura existentes.

Referencias documentales y orientadoras generales del Ministerio de Educación Nacional.
https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_13.pdf
https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-406829_recurso_15.pdf

Los directivos interesados en realizar el proceso favor radicar su solicitud junto con las preguntas orientadoras, por medio de la plataforma SAC a la Oficina de Inspección y Vigilancia.

Atentamente,

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación

Firma	Firma:	
Digitó: Lena Sofía Barros Hernández	Revisó: Jorge Armando Almeida Pachón	Aprobó: Jorge Armando Almeida Pachón
Profesional Universitario	Cargo: Asesor Inspección y Vigilancia	Asesor Inspección y Vigilancia